

**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 2 CARGOS DE MEDICOS GENERALES
CESFAM DR. EDUARDO RAGGIO LANATA**

DECRETO EXENTO N° 2400.-

CATEMU, 04 ABR 2025

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- ✓ Artículos 12 y 56 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que confiere las facultades y atribuciones
- ✓ Sentencia de Proclamación 280/2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024;
- ✓ Acta N°01, de Instalación del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 06 de diciembre de 2024;
- ✓ Decreto de Nombramiento N° 7.131, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto Exento N° 2326 de fecha 15.04.2024 Nombrase como directora del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata a doña Christie Silva Pulgar.

CONSIDERANDO:

1. Ley 19.378 Establece estatuto de atención primaria de salud municipal.
2. Y en mi calidad de alcalde.

DECRETO:

I. CONCURSO CONTRATO A HONORARIO DE MEDICO GENERAL PARA CUBRIR CONTINUIDAD DE LA ATENCION AÑO 2025.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

El presente Concurso Público se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378, Art 33 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se realiza concurso para proveer cargo de Médico General, para entregar prestaciones propias de la atención primaria tales como Consultas de morbilidad, Controles Cuidados Integrales Centrados en las personas en horario de Continuidad entre otros y/o Servicio de Urgencia Rural

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

MUNICIPALIDAD DE CATEMU.

PROVINCIA: San Felipe.

REGIÓN: Valparaíso.

RUT. 69.050.900-8

III.- IDENTIFICACION DEL CONCURSO.

- Cargo: Médicos Generales.
- Establecimiento: Centro de Salud Familiar Doctor Eduardo Raggio Lanata y Postas Rurales.
- Calidad: Contrato Definido desde el 19 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
- N° de cargos: 1
- Número de Horas: 44 hrs semanales.

IV. OBJETIVO DEL CARGO:

Se requieren profesional Médico capaz de trabajar en CESFAM para realizar atención de Morbilidad, Controles de programas de salud, con disposición para realizar extensiones y servicio de urgencia rural.

V. COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

1. Conocimiento Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
2. Conocimiento de la Normativa Legal que regula la Atención Primaria de Salud, modificaciones y supletorias.
3. Conocimientos de los Programas de APS (Atención Primaria de Salud).
4. Conocimiento patologías GES cuyas prestaciones son garantizadas.

VI. COMPETENCIAS BLANDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

1. Orientación de Servicio al Usuario.
2. Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
3. Trabajo Bajo Presión
4. Capacidad de integrarse y trabajar en Equipo.
5. Trato empático al contexto de los usuarios de la comunidad.

VII. REQUISITOS GENERALES. Los postulantes deben cumplir con los requisitos especiales, señalados en el artículo 33 de la Ley N° 19.378, esto es,

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales: a) Médico Cirujano
2. Ser Ciudadano. En casos de excepción, determinados por la comisión concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
4. Tener una salud compatible con el cargo. Acreditado a través de profesional médico que desempeñe funciones en Centros de Salud de Servicios de Salud.
5. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6° de esta Ley. 19378; Artículo 6° "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, artículo 5, Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas.
6. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
7. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.
8. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Con documentos oficiales originales auténticos:
 - a) Certificado de nacimiento
 - b) Certificado de antecedentes
 - c) Declaración jurada. Que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de sus funciones a cargo público por calificación deficiente, encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito.
2. Con fotocopia:
 - a) Fotocopia cedula de identidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Currículum vitae actualizado
- b) Título Profesional (Legalizado)
- c) Capacitación y/o título de post grado (Legalizado)
- d) Fotocopia certificado de capacitación
- e) Experiencia laboral y/o antigüedad u otro documento que la acrediten experiencia en el cargo similar.
- f) Certificado de la Superintendencia de Salud
- g) Declaración Jurada Simple: Que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa (Anexo N°3).

h) Certificado EUNACOM rendido y aprobado.

VIII. ENTREGA DE BASES.

Las bases del concurso podrán ser descargadas de la página Web de la Municipalidad www.municatemu.cl y/o ser retiradas en el Departamento de Personal del Cesfam Dr. Eduardo Raggio Lanata, ubicado en Camino Troncal N°300, comuna de Catemu, a partir del 7 de abril 2025 al 6 de mayo de 2025 entre las 8:00 hrs., hasta las 16:00 hrs, oficina OIRS.

IX. COMISIÓN DEL CONCURSO.

La Comisión estará integrada según el artículo N° 35 de la Ley N° 19.378, por:

- a) Representante de Alcalde
- b) Directora CESFAM Dr Eduardo Raggio Lanata
- c) Subdirector Medico CESFAM Dr. Eduardo Raggio Lanata.

X. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

El proceso de selección constará de 3 etapas: Admisibilidad, Evaluación Curricular y Entrevista. Concluida la etapa de recepción de antecedentes, se reunirá la Comisión del Concurso y en un solo acto procederá a la revisión de toda la documentación recibida, dejando acta de todo el proceso.

Aquellos participantes cuyas postulaciones no den fiel cumplimiento a lo establecido en las bases, no seguirán en el proceso.

Cualquier situación no prevista en estas Bases, será resuelta por la Comisión del Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente de esta Comisión.

Esta Comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

Cada miembro titular de esta comisión deberá comparecer personalmente. En caso de ausencia informará previamente por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo en el mismo acto.

XI. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.

Todos los antecedentes solicitados serán recepcionados en sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, que serán revisados por la Comisión del Proceso Selección, en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.

El horario de recepción será de 08:30 a 16:00 hrs. En el CESFAM Dr. Eduardo Raggio, oficina de secretaria, ubicada en camino Troncal N°300, comuna de Catemu, desde el 7 de abril hasta el 6 de mayo de 2025.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o fotocopias simples. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

I. ETAPA:

Admisibilidad. Contempla la revisión de los documentos y el cumplimiento de requisitos legales. Esta etapa contempla la revisión de formación educacional, Certificado eunacom aprobado, certificado de superintendencia. Al no cumplirse la formación educacional requerida, el postulante quedará excluido del proceso.

II. ETAPA:

Evaluación curricular (40%) Contemplará la revisión de los antecedentes académicos y la experiencia laboral.

III. ETAPA:

Entrevistas (60%) Con el resultado de los puntajes obtenidos en las etapas I y II, la comisión remitirá para evaluación psicolaboral.

Posterior a la entrevista psicolaboral, la Comisión citará a los concursantes a una entrevista personal estructurada destinada a determinar las competencias genéricas y específicas que se requieren para el desempeño del cargo.

La etapa, en su totalidad tendrá una ponderación de un 60%.

XII. LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN CADA ETAPA, DEBIDAMENTE PONDERADOS.

En caso de que no se cumpla con el puntaje de aprobación, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, la Comisión deberá levantar un acta donde se señale el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, la comisión propondrá al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenidos los mejores puntajes a los cargos a proveer.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por correo electrónico al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días. Si así no lo hiciera, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Calendarización de Proceso:

FASES	FECHAS
Postulación: Difusión y envío documentación	7 de abril al 6 de mayo de 2025
Proceso de Evaluación y Selección de los Postulantes	7 de mayo de 2025
Entrevistas Profesionales Seleccionados	8 de mayo de 2025
Finalización del Proceso: Presentación de Resultados Alcalde	8 de mayo de 2025
Resolución Concurso por Alcalde	9 de mayo de 2025
Aceptación Cargo	12 de mayo al 16 de mayo de 2025
Acto Administrativo	19 de mayo 2025

FICHA POSTULACIÓN

CONCURSO CONTRATO A HONORARIO MEDICO GENERAL PARA CUBRIR CONTINUIDAD DE LA ATENCION AÑO 2025.

CESFAM DR. EDUARDO RAGGIO LANATA, I.MUNICIPALIDAD DE CATEMU

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

R.U.T.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

2. IDENTIFICACIÓN LABORAL DEL POSTULANTE:

PROFESION:

UNIVERSIDAD:

AÑO TITULACIÓN:

CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

3.- ADJUNTO:

1. Curriculum
2. Certificado de antecedentes para fines especiales
3. Certificado de nacimiento o certificado de nacionalizado si corresponde
4. Cedula de identidad por ambos lados legalizada ante notario
5. Certificado de Situación militar cuando corresponda
6. Certificado de Salud compatible para el ejercicio de cargo, emitido por medico de algún prestador institucional público de Servicio de Salud.
7. Copia legalizada de certificado de Título Profesional.
8. Declaración jurada ante notario de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
9. Declaración jurada ante notario de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria los últimos 5 años)
10. Certificado EUNACOM rendido y aprobado.
11. Certificado Inscripción Superintendencia de Salud.
12. Declaración Jurada establecidas en las bases en el punto 3.

Firma Postulante

Fecha.....

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.

Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la I. Municipalidad de Catemu para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

No presentaré reclamo alguno acerca de la Resolución del Concurso, sin perjuicio de lo que dictamine la Contraloría General de la República.

Acepto que la Ilustre Municipalidad de Catemu se quede con los antecedentes que adjunte a esta postulación, sin devolvérmelos, para ser presentados ante la Contraloría Regional de la República, para la resolución del concurso por parte de ella. Este caso sea o no sea electa mi postulación, inclusive si no soy idóneo para el cargo.

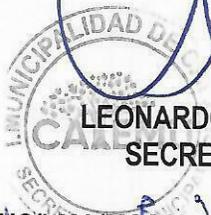
De ser electo(a) para el cargo al que postulo, me presentaré el 17 de febrero en el horario que se me indique en el CESFAM Dr Eduardo Raggio para dar comienzo a las labores que se me asignan. De no ser así, dejo en libertad al Sr. Alcalde para que elija un postulante de la terna o nómina para ejercer el cargo al que postulo.

Firma Postulante

Fecha.....

II. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

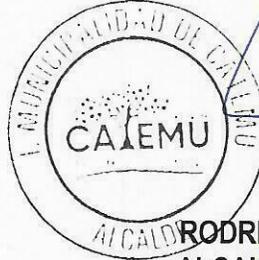


LEONARDO MARTINEZ ABARCA
SECRETARIO MUNICIPAL

NHS/LMA/MSO/CSP/MZO/jvr

DISTRIBUCION:

1. Archivo secretaría municipal.
2. Archivo Salud.
3. Archivo.



RODRIGO DIAZ BRITO
ALCALDE DE CATEMU